



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2015

A LOS TÉRMINOS DEL CONCURSO ESPACIOS CONCERTADOS

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar la cartilla del concurso en el ítem **7. Pueden participar** en el cual se señala:

7. PUEDEN PARTICIPAR

- **Agrupación:** que cuente con un espacio físico que acredite mínimo un (1) año de actividades de programación artística. La agrupación deberá estar conformada por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, residentes en Bogotá hasta en un 20% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá y Bojacá.

Se entiende por agrupación un conjunto de personas reunidas informalmente que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante, el cual será el canal de comunicación con el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y asumirá las funciones respectivas para efectos de este concurso. El representante de la agrupación debe ser mayor de edad.

- **Persona jurídica:** que cuente con un espacio físico que acredite mínimo un (1) año de actividades de programación artística. La persona jurídica deberá tener domicilio en Bogotá, y su propuesta deberá estar conformada por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, residentes en Bogotá o hasta en un 20% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá y Bojacá

Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el ítem se modifica así:

7. PUEDEN PARTICIPAR

- **Agrupación:** que cuente con un espacio físico que acredite **mínimo seis (6) meses** de actividades de programación artística. La agrupación deberá estar conformada por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, residentes en Bogotá hasta en un 20% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá y Bojacá.

Se entiende por agrupación un conjunto de personas reunidas informalmente que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante, el cual será el canal de comunicación con el Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2015

A LOS TÉRMINOS DEL CONCURSO ESPACIOS CONCERTADOS

- **Persona jurídica:** que cuente con un espacio físico que acredite **mínimo seis (6) meses** de actividades de programación artística. La persona jurídica deberá tener domicilio en Bogotá, y su propuesta deberá estar conformada por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, residentes en Bogotá o hasta en un 20% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá y Bojacá

Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 12 de marzo de 2015.

ORLANDO BARBOSA SILVA
Subdirector de las Artes (E)

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias.
Proyectó: Carol Lamprea – Profesional Universitario Área de Convocatorias